

CRISTINA BARRERA MERINO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MANUEL RUIZ ALVARADO,

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literal.

**I
PARTE RESOLUTIVA**

PUNTO 3º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL R.D. 2568/1986). EXP. OFICINA PERSONAL N.º 8/2025. PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACOSO LABORAL.

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia dada en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“Antecedentes

La igualdad es primordial para el desarrollo sostenible y la cohesión social en cualquier lugar. La promoción de la igualdad no sólo es una responsabilidad compartida sino que hoy día es un imperativo legal que requiere la implicación directa de la Administración Pública.

Desde el Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL) de la Diputación de Cádiz se ofreció a los Ayuntamientos la posibilidad de asesorarnos y elaborarnos un Plan de Igualdad y Protocolo de de Actuación frente al Acoso. El Ayuntamiento de Medina Sidonia solicitó acogerse a esta propuesta dando lugar a la elaboración de un Plab de Igualdad y un Protocolo de Actuación frente al acoso específicos del Ayuntamiento de Medina Sidonia que se ha trabajado conjuntamente entre el área de Secretaría y el personal técnico del SAEL.

El propósito que se plantea, es crear un compromiso compartido de forma interna en el consistorio para reconocer e impulsar la igualdad de género como un pilar esencial para el desarrollo económico, social y cultural de nuestra población. A través de este plan de igualdad, reconoceremos las fortalezas y detectaremos las áreas donde debemos crecer y mejorar.

El presente plan es una declaración de nuestras intenciones y nuestro compromiso

Código Seguro De Verificación	STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	21/03/2025 12:53:33
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/03/2025 12:46:16
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==		



con la igualdad, pero lo más importante es que es una guía para la acción práctica y ejecutable. Para ello, este plan responde a la implantación de medidas “internas” de aplicación para el propio Ayuntamiento, configurando el propio “plan de empresa” además de incluir medidas realistas y alcanzables.

Con su implementación, buscamos marcar una diferencia real en las medidas de implantación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento.

Objetivos generales:

- Garantizar la igualdad de oportunidades y trato en las condiciones laborales (acceso, selección, contratación, promoción, retribución, formación, conciliación, corresponsabilidad, etc.).
- Erradicación de las manifestaciones de violencia de género y fomento de relaciones basadas en el respeto, incluida la supresión de todas las formas de discriminación.
- Conseguir un Ayuntamiento más inclusivo y democrático integrando la perspectiva de género en todas las políticas del Ayuntamiento.

Objetivos específicos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades revisando los procesos de selección.
- Favorecer la promoción laboral y la representación equitativa de hombres y mujeres en los distintos grupos profesionales y en las categorías donde los sexos se encuentran infrarrepresentados.
- Suprimir la segregación de género en la temporalidad laboral.
- Sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades a la Plantilla, para garantizar la igualdad y la objetividad en todos los procesos.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación mejorando las medidas conciliadoras incluyendo medidas específicas para padres y madres.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación mejorando las medidas conciliadoras incluyendo medidas específicas para padres y madres.
- Recoger de forma clara y divulgar los derechos relacionados con el fomento de la igualdad y medidas de conciliación.
- Establecer los mecanismos de garantía para conseguir un Ayuntamiento libre de acoso laboral y publicar y difundir el protocolo de acoso sexual y por razón

Código Seguro De Verificación	STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	21/03/2025 12:53:33	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/03/2025 12:46:16	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==			

- de sexo.
- Vigilar la aplicación de la política retributiva relacionada con los complementos para garantizar que se encuentre libre de discriminación.
 - Promover la representación igualitaria en la toma de decisiones y el liderazgo inclusivo.
 - Establecer políticas de inclusión para las personas LGTBIQ.
 - Brindar información a todos los empleados sobre el acoso laboral y cómo reportarlo.
 - Fomentar un ambiente laboral basado en el respeto y la igualdad.
 - Promover la comunicación abierta entre los empleados sobre la resolución de conflictos de manera constructiva.
 - Revisar regularmente el ambiente laboral para detectar posibles situaciones de acoso.
 - Promover el equilibrio entre la vida laboral y personal para reducir el estrés y mejorar el bienestar de los empleados.

Marco Normativo

- Convenio 190 de la OIT, Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso de bienes y servicios y su suministro.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS).
- Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código Seguro De Verificación	STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	21/03/2025 12:53:33	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/03/2025 12:46:16	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==			

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y no discriminación.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.
- Resolución de 13 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 16 de marzo de 2023, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.

Trámite preceptivo de negociación colectiva

Acta de la reunión celebrada el 7 de marzo de 2025.

Informes incorporados al expediente

Informe del Servicio de Asistencia a Entidades Locales de 5 de marzo de 2025.

Informe de la oficina de Personal de fecha 10 de marzo de 2025.

Órgano competente. Se propone la aprobación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento y el Protocolo de acoso laboral por el Pleno, órgano superior de representación municipal teniendo en cuenta el contenido del documento.

Propuesta de acuerdo

Se propone al Pleno la aprobación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Medina Sidonia y del Protocolo de actuación frente a situaciones de acoso laboral.

- El documento del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Medina Sidonia se identifica con código csv: baF/eT82IbSvVw9NEPqE5A==

Código Seguro De Verificación	STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	21/03/2025 12:53:33	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/03/2025 12:46:16	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==			

dirección de verificación:
<https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/baF/eT82lbSvVw9NEPqE5A==>

- El documento del Protocolo de actuación frente a situaciones de acoso laboral se identifica con código csv: EbwH8L13JoLSpegxLfzD0w==

dirección de verificación:
<https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EbwH8L13JoLSpegxLfzD0w==>

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación resultando aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: diez votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Sánchez Astorga.

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: siete votos.

- Grupo Municipal PSOE: (siete votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Votos en contra: ninguno.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente con las salvedades del artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF; de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
José Manuel Ruiz Alvarado

LA SECRETARIA GENERAL
Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	21/03/2025 12:53:33 21/03/2025 12:46:16
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/STuRsK/uZAMvRPV+xq7hjA==		

